Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 175 DE 16 ENERO DE 2020, QUE AUTORIZÓ FORMA ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 13 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 710 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 328 de Alcalde (S) de 05 de febrero de 2020, recepcionada por Secretaría Municipal, el 05 de febrero de 2020; Memorándum N° 10 de Jefa Departamento Adquisiciones de 04 de febrero de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 175 de 16 de enero de 2020, que autorizó la adquisición de bienes y servicios, según Ley de Compras Públicas N° 19.886 y, Decreto 250; Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de 06 de febrero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 296 de 27 de enero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, instrumento que, no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- MODIFICASE, el numeral 2 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Exento N° 175 de 16 de enero de 2020, que autorizó la adquisición de bienes y servicios, según Ley de Compras Públicas N° 19.886 y, Decreto 250, por el siguiente texto:

"2.- Este gasto, significa costo para el municipio, ya que, es imputado al ítem 22.04.009.000.000 Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales"

2.- Los demás contenidos del Decreto Alcaldicio Exento N° 175/2020, que no fueron modificados por el presente decreto, se mantienen vigentes e inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que, correspondan y hecho, **ARCHÍVESE.**

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES/
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Administración Municipal – Dirección Control – Departamento Adquisiciones - DAF – Oficina de Partes.
130220